


| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

Institución Educativa: Institución Educativa San José

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS


OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.

Itagüí, Noviembre de 2023

Estudios y documentos previos

Página 1 de 19

ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.


La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |


Para comenzar con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer en la Institución Educativa San José, es preciso establecer el marco constitucional la EDUCACIÓN como Derecho Humano, Derecho Social y como Servicio Público.

Como Derecho Humano, es decir, como aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización¹, debe entenderse en los términos del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos humanos adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París, que establece: “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

Como Derecho Social y como Servicio Público debe entenderse en los términos de los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia que en su orden establecen: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia (...)”

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y

¹ Hernández Gómez, José Ricardo. Tratado de derecho Constitucional. Editorial Ariadna, 2010.


| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”:

En consonancia con la visión contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", el gobierno ha establecido un compromiso firme hacia la transformación digital, reconociendo que la tecnología desempeña un papel central en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Este ambicioso plan busca conectar a Colombia con la vanguardia del conocimiento, fomentando un entorno donde la tecnología no solo sea un medio para el desarrollo, sino un catalizador para una vida más plena y equitativa. El plan subraya la importancia de crear condiciones que faciliten la adopción masiva de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acelerar la inclusión social digital y empoderar a ciudadanos y hogares en el entorno digital. En este contexto, el énfasis se extiende a la esfera educativa, reconociendo la tecnología como un habilitador clave para el progreso. El plan prioriza la creación de un ambiente propicio para la masificación de las TIC en el ámbito educativo. Esto incluye la promoción de políticas que faciliten el acceso a tecnologías educativas, como computadoras, en todas las instituciones educativas, desde escuelas hasta universidades. Se busca acelerar la inclusión social digital, enfocándose en garantizar que cada estudiante, independientemente de su contexto socioeconómico, tenga acceso a las herramientas tecnológicas necesarias para una educación de calidad.

A través del Acuerdo Municipal N° Acuerdo 010 de 2015 modificado por el Acuerdo 009 del 3 de octubre de 2019 el Municipio de Itagüí adoptó el Plan Digital como una política de innovación educativa con uso inteligente de las tecnologías, donde el plan digital es un instrumento integral que desarrolla estrategias, actividades y prácticas educativas de uso, integración y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC a la vida institucional del 100% de las instituciones educativas donde todos los integrantes de la comunidad: estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y funcionarios administrativos, desarrollan las competencias digitales y del siglo XXI como la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación y el trabajo colaborativo.

En cumplimiento de lo anterior, Secretaria de Educación a través de la Resolución No. 20675 del 11 de abril de 2023, por medio de la cual “SE DISTRIBUYE Y TRANSFIERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LOS FONDOS EDUCATIVOS DE UNA (1) INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” asigno a la institución educativa San José sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para compra de computadores para el fortalecimiento y modernización de la educación media técnica en la Institución Educativa San José. Este respaldo financiero busca crear

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

ambientes de aprendizajes innovadores y sostenibles, especialmente en el ámbito de la media técnica de 'desarrollo de software'.

La inversión proyectada no solo impulsará la calidad educativa, sino que también jugará un papel clave en la atracción de más estudiantes y en la reducción de la deserción escolar. La creación de estos espacios propiciará entornos propicios para la innovación y el aprendizaje, alineándose con las iniciativas en curso del enfoque institucional STEM y el plan digital municipal de Itagüí.


Este impulso financiero, se anticipa como un catalizador para el fortalecimiento integral de la institución educativa, sentando las bases para un crecimiento sostenible y consolidando su posición como líder en la formación técnica y tecnológica en la región.

En el mismo sentido, el Plan de Desarrollo: "ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023" en su línea estratégica 27 "Buen Gobierno" como uno de sus objetivos pilares se encuentra el de mejorar la provisión y uso de servicios digitales de confianza y calidad, para ello estableció el programa de modernización institucional que tiene como fin incrementar la competitividad de la alcaldía en aspectos de innovación, de infraestructura tecnológica, así como diferentes cambios orientados a una nueva cultura de gestión pública encaminada a la prestación de un servicio eficiente, logrando satisfacer las necesidades de los itagüiseños.

El mencionado plan de desarrollo "en el artículo 90 establece el COMPROMISO N° 4: POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, sección IV artículo 129 LÍNEA ESTRATÉGICA 17: EDUCACIÓN CON CALIDAD y el PROGRAMA 60: LA ESCUELA UNA OPORTUNIDAD PARA ALCANZAR LA CALIDAD DE VIDA: establece que para lograr la prestación del servicio educativo de la ciudad de Itagüí, es indispensable contar con estrategias que apoyen la función administrativa y operativa de la escuela, apuntando al bienestar de todos los actores de la comunidad educativa, de cara al reconocimiento de la labor escolar como eje de transformación de la sociedad.

En congruencia con lo expuesto, resulta imperativo para la nueva sede de la institución educativa contar con herramientas tecnológicas de vanguardia, específicamente equipos de cómputo con sistema operativo. Estos recursos desempeñan un papel fundamental al facilitar el desarrollo de actividades misionales, permitiendo que los estudiantes de la media técnica y los últimos grados de bachillerato se preparen para el futuro y adquieran las herramientas básicas necesarias para un estudio efectivo.

La integración de computadores en el entorno educativo no solo es una necesidad práctica, sino que también se respalda con la visión de destacados académicos que reconocen la importancia de la tecnología en la educación. Como afirmó el renombrado experto en educación y tecnología, Dr. John Doe, *'la presencia de computadores en las aulas no solo mejora la accesibilidad a la información, sino*

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

que también potencia las habilidades de resolución de problemas, la creatividad y la preparación de los estudiantes para el entorno laboral cada vez más digitalizado'.

Esta perspectiva respalda la solicitud de implementar equipos de cómputo en la nueva sede, asegurando que los estudiantes no solo accedan a las herramientas necesarias, sino que también se beneficien de un entorno educativo moderno y en línea con las demandas actuales del mundo académico y profesional.

Por antes expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación a través del Acuerdo Marco de Precios “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el Plan Educativo Institucional y en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Itagüí Ciudad de Oportunidades”.

La Resolución Municipal No. 20675 del 11 de abril de 2023 está enmarcada en el Plan De Desarrollo 2020 – 2023 “ITAGUÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES” en la:

PROGRAMA 57: CALIDAD EDUCATIVA DE CARA A LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA 17: EDUCACIÓN CON CALIDAD
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE
INDICADOR: EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa San José:



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

**Fecha de aprobación:
11/04/2023**

Adquisiciones planeadas

Cuando ingrese más de un documento Excel, el sistema sólo actualiza la información. Si quiere actualizar a los datos, deberá hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (37)


| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren recursos adicionales | Estado de solicitud de vigencia | Unidad de contratación | Ubicación | Proceso relacionado |
|---------------|--|--|---|-----------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------------|
| 50141807 | Prestación de servicios de apoyo logístico para la celebración de eventos institucionales | Noviembre | Noviembre | 1 Día(s) | Selección abierta - concurso público | DDP | 12.800.000 COP | 12.800.000 COP | No | NA | Institución Educativa San José | Arboleda - Bajo | 15.2023 |
| 43211508 | ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE | Noviembre | Noviembre | 1 Mes (s) | Selección abierta - concurso público | Recursos propios | 60.800.000 COP | 60.800.000 COP | No | SI | Institución Educativa San José | Arboleda - Bajo | |

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

- a. **Denominación del bien o servicio:** Adquisición
- b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021.
- c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|------------------------|---|---------------------------------|--------------|
| E | 43 | 21 | 15 |
| Productos de uso final | Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Equipo informático y accesorios | Computadores |

CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 43211508 Computadores personales (portátil)

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

d. **Plazo de vencimiento de la orden de compra:** 25 días calendario a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

Plazo de entrega de los bienes: 25 días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

e. **Unidad de medida:** Por unidad

f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** Municipio de Itagüí, Los bienes descritos en las actividades anteriores serán entregados en el Municipio de Itagüí en la Institución Educativa San José ubicada en la Carrera 50A # 37B-60.


g. **Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios:

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

| ITEM | REFERENCIA PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DESTINACIÓN LOTE ACUERDO |
|------|---------------------|--|----------|-----------------------------------|
| 1 | ETP-PT-10 | ETP-PT-10. ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 | 12 | Antioquia y Eje Cafetero - LOTE 6 |

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización. 7.2 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes y servicios publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden superar los precios techo de los bienes y servicios

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |


publicados en el Catálogo del Proveedor. Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo. 7.3 Indicar en la Cotización la extensión máxima tiempos de entrega. La Entidad Compradora podrá tener en cuenta esta información al momento de colocar la orden de compra. 7.4 Adjuntar a la cotización, la ficha técnica de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria. 7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la cláusula 18 del presente documento Acuerdo Marco. El Proveedor debe cumplir con: Para Compra de ETP: (i) El transporte; (ii) La entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) La capacitación técnica y de uso; (iv) La garantía del Fabricante. (v) El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra; (vi) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra; (vii) Aplicar el protocolo de entrega; (viii) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco. Para el Alquiler de ETP: (i) El transporte; (ii) La entrega y prueba del ETP en el sitio definido por la Entidad Compradora de los bienes; (iii) La capacitación técnica y de uso; (iv) El soporte a fallas; (v) Mantenimiento preventivo y correctivo de los ETP; (vi) Aplicación del protocolo de entrega y de finalización del servicio de alquiler; (vii) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra; (viii) Entrega de ETP con los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento, tales como cables y conectores que garanticen el cumplimiento de los ANS definidos; (ix) para la Categoría de periféricos que involucre el suministro de consumibles de ETP garantizar la inclusión de cintas, cartucho, tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos. No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina. (x) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco.

RESULTADOS

1. Presentar a la supervisión del contrato un informe en medio digital, donde se relacione la descripción de los equipos entregados, marcas, referencias, cantidad y actas de prueba.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las partes están obligadas a cumplir integralmente las condiciones establecidas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |


280-AMP-2021, las cuales se encuentran en la cláusula número 11 “Obligaciones de los proveedores”. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf).

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Las partes están obligadas a cumplir integralmente las condiciones establecidas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021, las cuales se encuentran en la cláusula número 12 “Obligaciones de las entidades compradoras”. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf).

- h. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1075 de 2015, La institución ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, y el *Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras. (si aplica).*

NOTA 1: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |


evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato. (si aplica).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como “portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”. El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” Y en consecuencia, es quien adelanta los procesos de contratación en la operación principal para los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual. Lo anterior conforme el parágrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del mismo Decreto reglamentario, establece que: “Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.


Adicionalmente, en el Decreto 310 de 2021, “por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.”

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021 en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.







URL: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

- a. **VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 60.000.000), Incluido IVA (si aplica), AIU o AI (si aplica) y “ESTAMPILLA PRO-CULTURA ITAGÜÍ CAPITAL CULTURAL DE COLOMBIA” correspondiente a una tarifa del 0,75% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano, “ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR” correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, “TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN” correspondiente al 1.5% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para


| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

terceros. Lo anterior de conformidad con los artículos 160, 161, 168, 169, 174 y 176 del Acuerdo Municipal No. 016 del 29 de diciembre de 2022, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Adicionalmente se realizará la retención correspondiente al RETE-ICA, si así es definido por parte del Responsable de Contabilidad además el vendedor deberá presentar obligatoriamente antes del pago el **Registro de Información Tributaria RIT**. La retención en la fuente por compras del 2.5% sobre la base gravable de la compra, así como la retención de IVA del 15% sobre el IVA están sujetas a la calidad tributaria del contribuyente con quien se ejecute la compra.

| Datos | |
|----------------------------------|--|
| Simulador | Compraventa - Antioquia y Eje Cafetero - LOTE 6 - PORTÁTILES |
| Consecutivo | 21569 |
| Nombre tipo del simulador | Menor precio |
| Estado proceso simulación | Borrador simulación |
| Evento cotización | |
| Catálogo | Defecto |
| RFI | |
| Fecha cierre | |
| Cotización seleccionada | |
| Número solicitud de compra Coupa | |
| Guía | Ver guía |
| Precio dolar (TRM) | 4060 |
| Presupuesto estimado en pesos | 60000000 |

| Gravamen | Valor | |
|--------------|-------|---|
| Procultura | 0.75% |   |
| Prodeporte | 1.5% |   |
| Adulto Mayor | 2% |   |



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

Show entries

100

Search

| Texto | Cantidad | |
|--|----------|---|
| ETP-PT-10. ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 <small>- ETP - PORTATIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 5000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIe - NA - 16 GB - ZONA 1</small> | 12 |  |
| Texto | Cantidad | |

Showing 1 to 1 of 1 entries

Previous **1** Next

- Items
- Simulaciones válidas
- Simulaciones no válidas
- Archivos
- Logs

Show entries

15


Search

| Proveedor | Valor | |
|--|---------------|---|
| 811027052. DIPARCO SAS - ETP III | 57,038,272.17 |  |
| 800036413. CALDERON CARDONA SAS - ETP III | 59,763,030.39 |  |
| 816005590. DISTRICOM DE COLOMBIA SAS - ETP III | 65,515,297.75 |  |
| 900480656. TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. - ETP III | 69,874,910.91 |  |
| 811023500. MICROCINCO S.A.S - ETP III | 75,445,527.73 |  |
| 900650486. DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS - ETP III | 78,351,936.50 |  |
| 901039927. GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS - ETP III | 87,252,813.37 |  |
| Proveedor | Valor | |

Showing 1 to 7 of 7 entries

Previous **1** Next

- b. FORMA DE PAGO.** La institución educativa pagará la(s) orden(es) de compra de conformidad con la cláusula 10 "Facturación y pago" del Nombre del Acuerdo o Instrumento asignado por la entidad Colombia Compra Eficiente mediante la minuta del proceso, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por la

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

institución educativa. La institución, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. (si aplica).

c. Rubro Presupuestal: 2.1.2.01.01.003.03.02.0 7 05

d. IMPUTACIÓN DE GASTOS. El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para la institución educativa San Jose el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 24 del 14 de noviembre de 2023, expedido por la Institución Educativa San Jose y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Aplica - Matriz realizada por Colombia Compra Eficiente incluida en los estudios previos de cada proceso que precede los acuerdos marco de precios, así:



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

**Fecha de aprobación:
11/04/2023**

| N° | Clase | Fuente | Ejeto | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | | | Categoría | ¿A quién se la asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|---------|---------|-----------------------|------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|---|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|--|---|
| | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Selección Económico | | Colusión en la Operación Principal. | El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas | 3 | 4 | 7 | Alto | Columbia Compra Eficiente | Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso. | 2 | 4 | 6 | Alto | No | Columbia Compra Eficiente | En la planeación del Proceso de Contratación | En la adjudicación del Acuerdo Marco | Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación. | Permanente en la planeación y en la selección |
| 2 | General | Externo | Ejecución Operacional | | Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor | Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria | 2 | 3 | 6 | Alto | Columbia Compra Eficiente y Financieros Administrativos | Establecer suficientes cupos de Proveedores | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Columbia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación | La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco | Verificando condiciones de terminación anticipada | Permanente |
| 3 | General | Externo | Selección Económico | | Baja participación de Proponentes | Poca competencia en la Operación Principal | 2 | 3 | 5 | Medio | Columbia Compra Eficiente | Socialización del Acuerdo Marco. | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Columbia Compra Eficiente | Desde la planeación del Proceso de Contratación | A la fecha de cierre de presentación de Ofertas | Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOPI II | Permanente durante la etapa de selección |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

**Fecha de aprobación:
11/04/2023**

| N° | Clase | Fuente | Ejemplo | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | | | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|----|---------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|--|--|--|---|---|-----------------------------|
| | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Regulación | Cambios en los tributos y aranceles aplicables | Variación en el valor del ETP | 4 | 4 | 4 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables | 2 | 2 | 2 | Bajo | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Revisando las comunicaciones de los Proveedores | Permanente |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Económico | Variación de la TRM | Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco | 4 | 4 | 4 | Alto | Proveedor y Entidad Compradora | Estipulación contractual que permita establecer una TRM dinámica en los eventos de cotización. | 4 | 1 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Revisando la TRM publicada por el Banco de la República y estableciéndola en el evento de cotización. | Permanente |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Demora en el pago del ETP o canon de alquiler del ETP | Disminución del flujo de caja del Proveedor | 4 | 3 | 7 | Alto | Entidad Compradora | Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno | 2 | 3 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra | En la ocurrencia del evento |

| N° | Clase | Fuente | Ejemplo | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | | | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco y suspensiones del Catálogo del Acuerdo | 1 | 4 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra | Permanente |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Desabastecimiento de alguna Combinatoria debido a suspensión o exclusión en el mercado nacional | Indisponibilidad de ETP para las Entidades compradoras | 4 | 4 | 8 | Alto | Proveedor y Participante | Estipulación contractual que permita la actualización, suspensión, inclusiones o eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo del Acuerdo Marco | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Comunicando a Colombia Compra Eficiente para realizar la actualización, o suspensión de Combinatorias en el Catálogo | Permanente |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Las especificaciones técnicas del ETP entregado no coinciden con las definidas en el Catálogo | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Funciones expresas del supervisor en la Operación Secundaria | 2 | 3 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora | En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra | Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora | Revisando en la entrega de los ETP | Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**


Código: FO-AD-47

Versión: 02

**Fecha de aprobación:
11/04/2023**

| N° | Clase | Fuente | Ejemplo | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|--|--|--|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Discontinuidad del insumo, parte o repuesto de los ETP. | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora. Incumplimiento de la obligación de disponibilidad de los ETP. | 3 | 2 | 5 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que permita la Imposición de multas al Proveedor. | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Comunicando a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente para redefinir plazos de entrega y actualizar las Combinatorias del Catálogo. | Permanente |
| 11 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Pérdida, deterioro o hurto del ETP antes de la entrega | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora | 2 | 4 | 6 | Alto | Proveedor | Disposición en el Acuerdo Marco que hace responsable al Proveedor hasta la entrega del ETP. | 1 | 4 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora | Verificando en la administración del Acuerdo Marco | Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP. |
| 12 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Indebida Disposición Final de ETP | Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada. | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Disposición en el Acuerdo Marco sobre el particular. | 1 | 4 | 5 | Medio | No | Entidad Compradora | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | Verificando en la administración del Acuerdo Marco. En la supervisión de las ordenes de compra. | Permanente |

| N° | Clase | Fuente | Ejemplo | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|--|--|--|---|---|------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 13 | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Interrupciones temporales o definitivas en la prestación del servicio de soporte de los ETP | Incumplimiento de los ANS | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que garantice los ANS. Descuentos y sanciones a los Proveedores por incumplimiento de los ANS | 2 | 3 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | En la supervisión de las ordenes de compra. | Permanente |
| 14 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No entrega de ETP por el volumen solicitado por la Entidad Compradora | Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora. Incumplimiento de la obligación de disponibilidad de los ETP. | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que permita a la Entidad Compradora colocar ordenes de compra a diferentes proveedores y/o marcas con base en la cantidad adquirida en la orden de compra. | 2 | 3 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra | En la supervisión de las ordenes de compra. | Permanente |

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO | Código: FO-AD-47 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 11/04/2023 |

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|--|--|--|
| Cumplimiento del Contrato | Diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra. | Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.



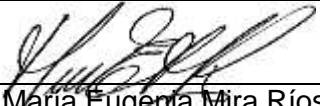
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

7. ANEXOS

Instrumentos relacionados junto con documentos que lo soportan.

Documentos relacionados en el presente estudio previo que corresponden a la operación principal (procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente).

Simulador para estructurar la compra (si aplica).

| proyectó | Responsable | Aprobó |
|--|---|---|
|  Diego A. Giraldo Rodríguez Asesor, Secretaria de Educación |  María Eugenia Mira Ríos Rectora |  María Eugenia Mira Ríos Rectora Ordenadora del gasto |

**CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE RECURSOS EN BANCOS
I.E. SAN JOSE**

CERTIFICO QUE EN LA FECHA

14-nov-23

Se cuenta con los siguientes Recursos Disponibles en:

DESCRIPCIÓN

| | |
|---------------------------------|-------------------------|
| Entidad Financiera | BANCO AV VILLAS |
| Número de la Cuenta | 513-16328-7 |
| Recursos Existentes Disponibles | \$ 60.000.000,00 |
| Fuente | 05 |
| | |
| | |

NOMBRE DEL TESORERO GLORIA P. RESTREPO G. FIRMA



I.E. SAN JOSE**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****No. 24**

El FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS conforme a lo dispuesto en el ACUERDO NO. 18 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022, por medio del cual se aprueba el presupuesto general de la Institución Educativa SAN JOSE para el año 2023, expide el siguiente documento:

FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: martes, 14 noviembre 2023

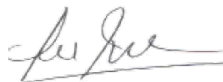
OBJETO CDP : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TECNICA.

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

| GTO | RUBRO | REC. | CONCEPTO | CERTIFICADO | VALOR |
|-----|-----------------------------|------|--|-------------|------------|
| A | 2.1.2.01.01.003.03.02.07 05 | 05 | MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - RES 20675-2023 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES | 60.000.000 | 60.000.000 |

TOTAL CERTIFICADO:**60.000.000**

Elaboró: 1037629122

**TECNICA OPERATIVA PRESUPUESTO****CECILIA INES SANCHEZ MEJÍA**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083
"WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE"



SC-CER 326600

Itagui, 04 de diciembre de 2023

Señores
Colombia Compra Eficiente
Bogotá, D.C

Asunto: Corrección de Error en Fecha de Terminación de Orden de Compra No. 121558

Es un gusto dirigirnos a usted en esta ocasión, esperando que este mensaje le encuentre bien. Nos dirigimos a usted en calidad de ordenadora del gasto de la Institución Educativa San Jose del municipio de Itagui, con el propósito de informar sobre una situación que ha surgido en relación con nuestra primera experiencia utilizando el portal de Colombia Compra Eficiente para realizar una compra de equipos informáticos.

En el proceso de generación de la orden de compra, hemos identificado un error involuntario en la digitación de la fecha de terminación de la orden de compra. Lamentablemente, la fecha registrada actualmente es [04/12/2023], cuando la fecha real de terminación de la orden de compra debería ser el 20 de diciembre de 2023.

Queremos expresar nuestras sinceras disculpas por este inconveniente y comprendemos la importancia de mantener la precisión en todos los detalles relacionados con el proceso de compra. Apreciamos la oportunidad de utilizar Colombia Compra Eficiente y reconocemos la importancia de seguir los procedimientos establecidos correctamente.

Para corregir este error, solicitamos amablemente su asistencia para actualizar la fecha de terminación de la orden de compra en su sistema a la fecha correcta: el 20 de diciembre de 2023. Adicional, en los Gravámenes Adicionales únicamente definir "se realizará la retención correspondiente al RETE-ICA, si así es definido por parte del Responsable de Contabilidad además el vendedor deberá presentar obligatoriamente antes del pago el **Registro de Información Tributaria RIT**. La retención en la fuente por compras del 2.5% sobre la base gravable de la compra, así como la retención de IVA del 15% sobre el IVA están sujetas a la calidad tributaria del contribuyente con quien se ejecute la compra"

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüi
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083
"WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE"



SC-CER 326600

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración para resolver este inconveniente. Quedamos a disposición para cualquier información adicional que pueda requerir y esperamos continuar nuestra colaboración exitosa con Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA MIRA RIOS
Rectora

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co